



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: CONSTITUCIÓN**  
**BOLSA DE TRABAJO: PEÓN ADSCRITO A LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS,**  
**ESPECIALIDAD JARDINERÍA. PERSONAL LABORAL.**

**Presidente**

Don David Alonso Povedano  
Secretario del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Madrid)

**Vocales**

Doña Ana Isabel Rodríguez Marqués  
Técnico accidental de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Madrid)

**Secretaria**

Doña Mercedes González Franco  
Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzarzal

**Ausentes:**

**Vocales**

Don Roberto Molinero Montalvo  
Tesorero del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Madrid)

Doña María Luisa Pérez Janer  
Jefatura de Servicios Generales y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Madrid)

En Moralarzarzal, a 11 de agosto de 2026, siendo las diez horas, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 05 de agosto de 2026, como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de trabajo para la contratación laboral en la modalidad de duración determinada para cubrir las ausencias del personal adscrito a la brigada de obras y servicios, especialidad jardinería y categoría de Peón.



Todo ello al amparo de la resolución de la Concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización, de fecha 09 de junio de 2026, por la que se aprueba la convocatoria de la bolsa y las bases específicas que han de regir la misma.

De acuerdo con lo preceptuado en el art.º 30.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal se clasifica de primera categoría.

De acuerdo con lo previsto en la base sexta de las específicas que rigen la presente convocatoria, los miembros del Tribunal, manifiestan que no concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de las específicas que rigen la presente convocatoria, y conforme con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de las específicas que rigen el presente procedimiento, el tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dándose por constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y a la vista de la documentación presentada por las personas aspirantes, se acuerda convocar sesión del Tribunal el **martes día 25 de agosto de 2026 a las 09:00 horas**, para la celebración, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la fase de entrevista personal que tiene como objetivo evaluar la idoneidad del aspirante para las funciones propias del puesto (mantenimiento de zonas verdes, uso de maquinaria básica, riego y limpieza), así como su disposición y actitud ante el trabajo físico y en equipo.

Gestión Documental: Exp.: 3419/2026



Las entrevistas se realizarán en el orden y hora que se relacionan en el Anexo I de la presenta acta.

A continuación, y en la misma sesión se realizará de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la baremación de los méritos de la fase de concurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como Secretaria doy fe.

-Documento firmado digitalmente-

## ANEXO I

Entrevista: martes 25 de agosto de 2026

| Orden | Apellidos y nombre      | DNI       | Hora  |
|-------|-------------------------|-----------|-------|
| 1     | González Lozano, Javier | ***2131** | 09:30 |
| 2     | Juez Quintana, Jaime    | ***8649** | 09:40 |
| 3     | Pérez Martínez, Ana     | ***4424** | 09:50 |
| 4     | Romero Pérez, Ana       | ***3747** | 10:00 |